

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Rad. 110040035320190102600

Visto informe Secretarial, el Juzgado Resuelve:

1. Tener incorporada para efecto de notificaciones la dirección suministrada por la parte actora, el 12 de noviembre de 2021 que obra en el PDF. 25.

2. Autorizar a la parte actora a continuar con tramite de notificación conforme al artículo 292 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que la citación prevista en el artículo 291 ídem resulto positiva y fue remitida en forma posterior a la comunicación radicada en el juzgado.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 004 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>19- Enero - 2022</u> Norma Constanza Martínez Garzón Secretaria
